



RESOLUCIÓN No. 000135

"Por la cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental de la Agencia de Renovación del Territorio"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto 2366 de 2015

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, a las cuales se deben sujetar las entidades de la Administración Pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la citada ley. .

Que los artículos 10 y 11 de la Ley 594 de 2000, establecen que el Estado y sus Instituciones en todos los niveles y ordenes, están obligados a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que mediante el Acuerdo 002 del 23 de enero de 2004, el Archivo General de la Nación establece *"los lineamientos básicos que deben seguir las entidades del Estado, en sus diferentes niveles y las empresas privadas que cumplen funciones públicas, para la organización de sus fondos acumulados y la elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración Documental"*.

Que mediante el Acuerdo 04 de 2013, el Archivo General de la Nación, modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental.

Que el artículo 8 del Acuerdo 04 de 2013, establece la: *"Aprobación: Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité"*.

Que mediante el Título II Patrimonio Archivístico, del Decreto 1080 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura"*, se establecieron las normas que se aplicaran en materia archivística y gestión de documentos a cualquier tipo de información producida y/o recibida por las entidades públicas, sus dependencias y servidores públicos, en los diferentes niveles; estableciendo como mínimo los procesos de planeación, producción, gestión, trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, valoración y preservación a largo plazo; a fin de garantizar la protección de la información pública y del patrimonio documental de la nación.

Que el artículo 2.8.2.2 del Decreto 1080 de 2015, determina el resultado del proceso de valoración de documentos de archivo que realicen las entidades públicas o las privadas que cumplen funciones públicas, en cualquiera de las ramas del poder público, se registrara en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental (...).



RESOLUCIÓN No. 000135

"Por la cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental de la Agencia de Renovación del Territorio"

Que el artículo 2.8.7.1.3 del Decreto 1080 de 2015, define las tablas de valoración documental como: "listado de asuntos o series documentales a los cuales se asigna un tiempo de permanencia en el archivo central, así como su disposición final".

Que la Tabla de Valoración Documental fue concebida en el marco normativo colombiano como el instrumento fundamental para la descripción e intervención de los fondos documentales acumulados, en la preservación de acervos y memoria institucional de entidades re-estructuradas, fusionadas, suprimidas o liquidadas, al establecer los valores primarios y secundarios de los documentos según su importancia contable, fiscal, legal, histórico, científica o investigativa.

Que el artículo 2.8.2.1.4. Del decreto 1080 de 2015, establece como instancia asesora en materia de aplicación de la política archivística en el orden nacional, el "Comité de Desarrollo Administrativo establecido en el Decreto 2482 de 2012, el cual cumplirá entre otras las funciones de Comité interno de Archivo".

Que mediante Resolución No. 000142 del 20 de abril de 2018 se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia de Renovación del Territorio el cual sustituyó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.

Que mediante Acta de sesión del 10 de octubre de 2018, fueron aprobadas las tablas de valoración documental de la Agencia de Renovación del Territorio por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que el 2 de noviembre de 2018 mediante radicado No. 20188500062301, se remitió al Archivo General de la Nación, las tablas de valoración documental (TVD), para la respectiva evaluación y convalidación.

Que el Archivo General de la Nación emitió comunicado No. 2-2019-02835 de fecha 13 de marzo de 2019, de concepto técnico donde solicita el cumplimiento al artículo 8° del Acuerdo No. 004 del 15 de marzo de 2013, respecto a la aprobación de las tablas de valoración documental de la Agencia.

Que en consecuencia, para garantizar la adecuada organización y conservación del fondo documental de la Agencia de Renovación del Territorio, se hace necesaria la aprobación de las Tablas de Valoración Documental.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación. Aprobar las Tablas de Valoración Documental de la Agencia de Renovación del Territorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **127 MAR. 2019**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS
Director General

Proyectó: Alexandra R.

Revisó: Carolina L. y Gimena M.

Aprobó: Marcela C